



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE HORMIGOS

Mediante resolución de Alcaldía-Presidencia de 23 de agosto de 2017, se ha dispuesto que con motivo de la ausencia del municipio del titular, desde el día 26 de agosto hasta el 4 de septiembre.

Delegar la totalidad de mis funciones en el Primer Teniente de Alcalde, Pablo Rioja Lobato, para que haga ejercicio de las mismas en mi ausencia desde el 26 de agosto hasta el 4 de septiembre.

Lo que se hace público a los efectos pertinentes.

Hormigos 23 de agosto de 2017.-El Alcalde, José Emilio Pérez Rioja.

N.º1.-4278